



## Municipalidad Distrital de Tamburco – Abancay.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°010-2023-MDT/AL.

Tamburco, 04 de Enero de 2023.

#### **VISTOS:**

El Memorando N°002-2022-MDT/GM de fecha de 04 de Enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°0001-2023-UC-MDT-GFF de fecha 04 de enero del 2023, emitido por la Unidad de Contabilidad; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano de ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicado el 30 de diciembre de 2018 en el diario oficial "El Peruano", modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/5203, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que, conforme al numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: El Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces; asimismo, su numeral 1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 2 de norma antes mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el Informe N°0001-2023-UC-MDT-GFF de fecha 04 de enero del 2023, emitido CPC. Federico Gómez Florido – Jefe de la Unidad de Contabilidad solicita





## Municipalidad Distrital de Tamburco – Abancay.

designación y acreditación de los nuevos responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Tamburco.

Que, el Memorando N°002-2022-MDT/GM de fecha de 04 de Enero de 2023, emitido por el CPCC. Fidencio Choque Durand - Gerente Municipal ordena se proceda a faccionar Resolución de Alcaldía designando a partir de la fecha 04 de enero del presente año al CPCC. Fidencio Choque Durand en su condición de Gerente Municipal que hacer las veces de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Tamburco y al CPC. Jerico Madera Dorado, en su condición de Jefe de la Unidad de Tesorería como titulares del manejo de las cuentas de la Municipalidad Distrital de Tamburco – Abancay, con la finalidad de continuar con los trámites administrativos ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y ante el Banco de la Nación para el registro de firmas correspondientes en todas las cuentas corrientes de esta Entidad Edil, en virtud al informe N°0001-2023-UC-MDT-GFF.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – **DESIGNAR** a partir del 04 de enero del 2023 al CPCC. Fidencio Choque Durand como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Tamburco, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones, responsabilidades y funciones establecidas dentro del marco legal.

**ARTÍCULO 2°.** – **DESIGNAR** a partir del 04 de enero del 2023 al CPCC. Fidencio Choque Durand - Gerente de Administración y Finanzas y al CPC. Jerico Madera Dorado – Tesorero, ambos como responsables titulares para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Tamburco.

**ARTÍCULO 3°.** – **AUTORIZAR** que, como consecuencia de lo señalado en los artículos precedentes, el cuadro de funcionarios y servidores responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Tamburco, vigente, como se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°	CELULAR	CORREO
01	CPCC. Fidencio Choque Durand	Gerente de Administración	42361128	900805121	Fidenciochoque@hotmail.com
02	CPC. Jerico Madera Dorado	Tesorero	48573856	931882783	Jerico_mdorado@hotmail.com

**ARTÍCULO 4°.** – **ENCARGAR** a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a los miembros del comité conformado según el artículo precedente y a las gerencias para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO 5°.** - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Tamburco - Abancay, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO  
Prof. Raúl Silva Campos  
ALCALDE